

CONSULTA PREVIA

Establecimiento del Área de Conservación Regional Ausangate

<u>Ver</u> <u>Editar</u>

La propuesta de Área de Conservación Regional "Ausangate" se ubica en los distritos de Checacupe y Pitumarca en la provincia Canchis y Marcapata y Ocongate en la provincia de Quispicanchi y abarca un área de Ciento Veinticinco Mil Quinientos Cuarenta y Un Hectáreas con Seis Mil Metros Cuadrados (125,541.60 ha).

El objetivo de la creación del ACR es conservar y proteger los recursos hídricos, la biodiversidad, el entorno natural, la cultura, la fauna y la flora presentes en el área. Las ACR son territorios de uso directo en los que se permite el aprovechamiento o extracción de recursos, prioritariamente por las poblaciones locales y compatibles con el ACR.

La entidad promotora de este proceso de consulta es el Gobierno Regional Cusco a través de su Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, encargada de proponer la creación de áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas protegidas del Estado (SINANPE).

Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa la medida a consultar es el Expediente Justificatorio que sustentará el Decreto Supremo que establecerá el Área de Conservación Regional (ACR) Ausangate. Dicha propuesta cuenta con informes favorables del SERNANP, organismo público especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas.

El 6 de enero de 2017, el expediente justificatorio de la propuesta de ACR Ausangate –medida puesta en consulta- obtuvo la conformidad del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNANP) del Ministerio del Ambiente. Asimismo, el 11 de agosto de 2017, el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura brindó informe previo favorable a la consulta previa sobre la propuesta de la ACR Ausangate, conforme con el artículo 2.3 del Reglamento de la Ley N° 29785.

Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

La identificación de pueblos indígenas ubicados en la propuesta del ACR Ausangate fue llevada a cabo por el Gobierno Regional Cusco con la asistencia técnica del Viceministerio de Interculturalidad. Como resultado de este proceso se encontró que las comunidades campesinas de Sallani, Pampachiri, Ochollocllo, Ananiso, Phinaya, Collasuyo, Sahuancay, Marcapata Collana y Ausangate forman parte de los pueblos indígenas quechuas y como tales son sujeto del derecho a la consulta previa.

Etapa 3: Reuniones preparatorias y publicidad

De manera previa a la reunión preparatoria y como respuesta a la solicitud de informe previo favorable del Gobierno Regional de Cusco, el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura mediante Oficio N° 120-2017/VMI/MC de fecha 11 de agosto de 2017 emitió informe previo favorable a la solicitud de realizar el proceso de consulta previa sobre la propuesta de Área de Conservación Regional Ausangate, conforme el artículo 2.3 del Reglamento de la Ley N° 29785.

La reunión preparatoria del proceso de consulta previa se llevó a cabo en la ciudad de Cusco, los días 06 y 07 de setiembre de 2017. En este espacio, el Gobierno Regional Cusco y los representantes de las comunidades de Sallani, Pampachiri, Ochollocllo, Ananiso, Phinaya y Ausangate -en una reunión facilitada por especialistas del Ministerio de Cultura- acordaron en un Plan de Consulta los lugares, fechas y metodología para las siguientes etapas del dicho proceso de consulta.

La reunión preparatoria contó también con la presencia de representantes del Ministerio del Ambiente (MINAM + CAF) y de la Defensoría del Pueblo.

Cabe indicar que las comunidades de Collasuyo, Sahuancay, Marcapata Collana fueron invitadas a esta reunión; sin embargo no asistieron y no comunicaron formalmente al Gobierno Regional de Cusco los motivos de su inasistencia. No obstante a ello, se espera la participación de estas tres comunidades campesinas en el proceso de consulta previa.

La etapa de publicidad se llevó a cabo el 07 de setiembre de 2017. Esta etapa consistió en la entrega a las autoridades de las comunidades participantes en la reunión preparatoria del Plan de Consulta, el Expediente técnico justificatorio de la propuesta de ACR, y un Resumen Ejecutivo del mencionado expediente, en español y quechua.

Informe previo favorable Ausangate

Plan de Consulta Ausangate

Etapa 4: Información

Del 20 de setiembre al 15 de octubre de 2017, se realizaron cinco (05) talleres informativos, como parte de la etapa de información de proceso de consulta previa de la propuesta de creación del Área de Conservación Regional Ausangate. Estos talleres estuvieron dirigidos a la población de las comunidades de Ochollocllo, Sallani, Ananiso, Pampachiri y Phinaya de acuerdo a lo establecido en el Plan de Consulta del proceso. Es importante resaltar que en los talleres informativos las exposiciones de los representantes el Gobierno Regional y del Ministerio de Cultura se realizaron en lengua quechua.

Durante esta etapa, el Gobierno Regional, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informó a dichas comunidades el objetivo y la finalidad del área de conservación regional, quién lo administra, la zonificación establecida en el expediente técnico y las condiciones de uso de cada una de ellas. Asimismo los participantes de los talleres recibieron información sobre el derecho a la consulta previa y sus respectivas etapas, exposición a cargo del Ministerio de Cultura.

La facilitación de los talleres estuvo a cargo del Ministerio de Cultura. Finalmente, estas actividades contaron con la participación de un intérprete de la lengua quechua registrado por el Ministerio de Cultura.

Etapa 5: Evaluación interna

Entre los meses de octubre y noviembre se realizaron las evaluaciones internas de las comunidades campesinas de Ausangate, Pampachiri, Ochollocllo, Ananiso, Phinaya y Sallani. Los resultado de dichas evaluaciones fueron alcanzadas a los representantes del Gobierno Regional de Cusco.

Como resultado de dichas evaluaciones internas se tienen propuestas de una administración conjunta entre comunidad y gobierno regional, que se respete la administración de los recursos naturales por parte de las mismas comunidades y asimismo indican que se respeten los territorios y los derechos reales de las comunidades campesinas, teniendo en cuenta el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Constitución Política del Perú y la Ley de Comunidades Campesinas N° 24656. Asimismo, cabe precisar que la comunidad de Ausangate indica en acta comunal el no querer ser parte de la propuesta de creación del ACR.

Acta de evaluación interna Ausangate

Acta de evaluación interna Ananiso

Acta de evaluación interna Pampachiri

Acta de evaluación interna Phinaya

Acta de evaluación interna Sallani

Etapa 6: Diálogo

Los días 23 y 24 de noviembre de 2017, en la ciudad de Cusco, se realizó la primera reunión de diálogo entre los representantes de las comunidades campesinas de Ananiso, Sallani, Phinaya y Pampachiri, así como del Gobierno Regional Cusco. Cabe indicar que durante este encuentro se hicieron presentes los representantes de la comunidad campesinas de Ochollocllo y Ausangate, quienes entregaron los resultados de su evaluación interna al Gobierno Regional Cusco, luego de ello se retiró el representante de la comunidad de Ausangate.

Como resultado de esta sesión de diálogo se tiene el compromiso de realizar un cronograma de reuniones a darse en el mes de enero de 2018 en las comunidades de Pampachiri, Ananiso, Phinaya, Sallani y Ochollocllo. En dichos espacios participarán los funcionarios del Gobierno Regional de Cusco y los representantes acreditados para la etapa de diálogo, así como la junta directiva, de cada comunidad campesina. Asimismo se estableció la fecha para la segunda reunión de diálogo que se realizará los días 05 y 06 de marzo en la ciudad de Cusco.

Los días 05 y 06 de marzo de 2018, en la ciudad de Cusco, se culminó la etapa de diálogo con la segunda reunión de diálogo entre los representantes acreditados de las comunidades campesinas de Ananiso, Sallani, Ausangate, Phinaya y Pampachiri, así como del Gobierno Regional Cusco. En esta reunión participaron representantes de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura y de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco. Asimismo asistieron representantes del Ministerio del Ambiente, del SERNANP y de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de esta segunda reunión de diálogo se firmó el Acta de Consulta, en la que se consignaron los acuerdos entre el Gobierno Regional de Cusco y las comunidades originarias consultadas. Entre los acuerdos establecidos en el Acta de Consulta se tiene la posibilidad de suscribir convenios de administración conjunta con la comunidad campesina de Phinaya, la entrega de mayor información a la comunidad de Sallani, que la propuesta final del ACR Ausangate no comprenda las comunidades campesinas de Ausangate, Pampachiri y Ananiso y que incluya la totalidad de las tierras de la comunidad campesina Phinaya.

Acta de primera sesión de diálogo Ausangate

Acta de Consulta Ausangate

Etapa 7: Decisión

El 12 de diciembre de 2019, el Ministerio del Ambiente promulgó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 012-2019-MINAM, que establece el Área de Conservación Regional Ausangate, que fue materia de consulta previa, según se ha detallado.

Decreto Supremo N° 012-2019-MINAM





CONTÁCTANOS

Consulta Previa Av. Javier Prado Este 2465 - Lima 41, San Borja - Lima - Perú

Puerta Nº 1 del Ministerio de Cultura

Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586 consultaprevia.cultura.gob.pe

Sede central: Av. Javier Prado Este 2465 San Borja, Lima 41 Perú Central Telefónica: 511-6189393 ENLACES EXTERNOS

Base de Datos de Pueblos Indígenas

Registro de interpretes

Centro de recursos interculturales

<u>Infocultura</u>

<u>Geoportal</u>

